

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****91****COLMENAR VIEJO NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2) número 281/2018, entre Coca Cola European Partners Iberia, SLU y Blanco Soluciones, SL, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 53/2019

En Colmenar Viejo, a 16 de abril de 2019.—Vistos por la señora doña Montserrat Gammella García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de esta Ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 281/2018, seguidos a instancias de la entidad mercantil Coca Cola European Partners Iberia, SLU, representada por la procuradora doña Asunción Alonso Ruiz y asistida por la letrada doña Patricia Baladrón García, contra la entidad mercantil Blanco Soluciones, SL, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Asunción Alonso Ruiz, en nombre y representación de entidad mercantil Coca Cola European Partners Iberia, SLU, frente a la entidad mercantil Blanco Soluciones, SL, debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 721,48 euros, más el interés de demora establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2004, desde la fecha en que se debió abonar la mencionada cantidad y hasta su completo pago, con el incremento previsto legalmente a partir de la presente resolución, y ello haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y no cabe interponer recurso alguno contra la misma.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Blanco Soluciones, SL, expido y firmo la presente en Colmenar Viejo, a 15 de marzo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.518/21)

